



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 58/2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de artículos de limpieza con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Descripción	Cant.
1	Papel higiénico 4x80	400
2	Papel higiénico x 300 mts.	100
3	Desinfectante en aerosol	98
4	Insecticida en aerosol	240
5	Limpiador cremoso	48
6	Lustra muebles en aerosol	48
7	Bolsa de residuos 45x60	240
8	Bolsa de residuos 60x90	120
9	Bolsa de residuos 90x120	150
10	Bolsa de residuos 80x100	60
11	Bolsa de residuos 120x140	120
12	Toallas de papel de mano	60 cajas
13	Rollo papel limpia vidrios	40
14	Adhesivo cinta inodoro	175 cajas
15	Repuesto aceite natural para enchufe/baño	12
16	Jabón de tocador	60
17	Virulana	30
18	Esponja acero	80
19	Esponja cuadriculada/ cocina	80
20	Escoba palma	36
21	Escoba guinea	84
22	Escoba barre hojas plástico	60
23	Cepillo cordonero	48
24	Cabo de madera 1.60	48
25	Palos de piso 1.20	48
26	Cepillo y base limpia inodoro	15
27	Cepillo lava auto	12
28	Cepillo lava omnibus	12
29	Lampazo	4
30	Trapo rejilla doble	96
31	Paño balerina	48
32	Franela	48
33	Trapo de piso 60x70	192
34	Goma para piso	24



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

35	Balde plástico x8lts	6
36	Repuesto olorizador para aparatos	48
37	Pulverizador portátil 1 litro	12
38	Pulverizador portátil 500cc	12
39	Pulverizador portátil 250cc	12
40	Gatillo para pulverizador	36
41	Jabón líquido por litros	60 Litros
42	Alcohol al 70%	120 Litros
43	Jabón en Pan (Blanco)	24
44	Jabón en polvo	10 Kilos

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL - “NO PDF” - ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 9.943.644,52).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 12 de JULIO de 2024 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

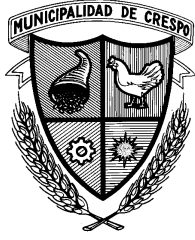
ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- LVIII -----